

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
N° 32**

**COLINA, 24 DE OCTUBRE DE 2013
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 32

SESION : ORDINARIA
FECHA : 24 de octubre de 2013
HORA : 10:15 horas
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA ROJAS ADMINISTRADORA
ELIZABETH ARELLANO ASES. JURIDICA
MANUEL NUÑEZ D. FINANZAS
JESSICA SEVERINO SECPLAN
NELSON PINTO PINTO DOM

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 24.10.13

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar PADEM 2014.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2014.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Ordenanza Municipal de Alcoholes.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la 7ª Modificación Presupuestaria.
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:
 - 7.1. Mejoramiento veredas peatonales Avda. Labarca, ID-2686-37-LE13, al oferente Gino Muñoz Pavez, por un monto de \$ 27.027.829.- con impuesto.
 - 7.2. Mejoramiento veredas peatonales sector Esmeralda, ID-2686-45-LE13, al oferente Gino Muñoz Pavez, por un monto de \$ 31.399.646.- con impuesto.
- 8.- Cierre de la sesión.
- 9.- Varios

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 30
Pendiente Acta N° 31

2.- Cuentas**3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar PADEM 2014.**

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Pdte. Comisión de Educación, concejal Torres: Yo, como presidente de la Comisión de Educación informo que se entregó con la debida anticipación y la trabajamos con las máximas autoridades de la Corporación, vino el Secretario General, la Directora de Educación y el (no me acuerdo del cargo que tiene el otro señor que vino). Estuvimos trabajando más de 3 horas, con el concejal Vásquez. Estuvimos presentes en la Comisión con el Concejal Vásquez, concejal Max Larraín, Concejal Jorge Boher y la verdad que fue bastante expedito el tema, pedimos varias informaciones, nos respondieron todas las consultas, así que por parte mía Alcalde y me imagino que por los demás no habría impedimento para poder aprobarlo.

Concejala Bravo: Yo quiero decir que con bastante honestidad no puedo opinar tanto porque no pude estar por razones de trabajo en esa comisión. Sin embargo tengo una opinión general del tema de cómo se ha llevado a cabo la educación pública, municipalizada acá en Colina. Creo que si bien siempre en educación uno tiene que aspirar al todo al máximo, en relación quizás a otras comunas estamos bastante mejor. Hay establecimientos en infraestructura que están definidos para los niños en un buen entorno. De lo que no tengo constancia en términos concretos porque tampoco tengo un vínculo tan permanente con los profesores, sin embargo yo puedo, dado que vivo en la comuna, soy de acá desde hace muchos años, respecto de la administración anterior obviamente ellos cuentan hoy día con salas y con infraestructura que es bastante, bastante buena y lo más importante son los resultados, por lo tanto tengo la impresión que respecto a los resultados va bastante bien. No así la opinión que tengo que es de la misma corporación el tema de la salud, tengo una mala opinión pero en términos de educación tengo una muy buena opinión así que yo lo apruebo.

Concejal Larraín: Esta dado por "donde mis ojos te vean" esta funcionando muy, muy bien, y a quien uno le pide la opinión tienen la misma expresión.

Concejal Torres: A mí en lo personal el tema de la conversión del colegio que esta en Peidehue a Liceo es de las cosas que me tienen más satisfecho. Es un gran tema para nuestros niños que salgan con un título que les permita integrarse rápidamente a la actividad minera que obviamente es mejor remunerada y ahí entiendo que nos explicaba la gente de la corporación que hay un convenio con Angloamerican. No me acuerdo de las 2 carreras, pero son dos – **Concejal Vásquez:** Maquinaria – **Concejal Torres:** Maquinaria y manejo de algo, son 2 carreras muy especializadas para el tema mineros.

Concejal Boher: Para efecto del Acta yo quería comentar la consulta que le hice al Secretario General de la Corporación respecto de la Integración de niños que tienen dificultades en el aprendizaje. Respecto de eso nos dejaron bastante claro que hay una integración bastante alta, pero de igual forma creo que igual hay alumnos que en estos momentos quedan fuera del sistema y tienen que acudir a otra alternativa de educación por lo tanto es un tema que yo creo que hay que hincarle el diente y tratar de aumentarlo.

Concejal Vásquez: Sí. Bueno asistió a la comisión Carlos Ruiz y la Sra. Ada Luz, respondieron todas mis consultas, puntualice en lo relativo al puntaje. En la PSU el promedio tal como lo señale en la Comisión son puntajes que no son altos, eso se ve evidentemente el promedio de todos los niños que se inscriben de un mismo liceo, y tenemos casos puntuales que son estrellitas en la comuna que vienen de nuestros colegios y esos niños siempre es importante apoyarlos con la matrícula, con la totalidad o la mitad y, en ese sentido hacer el mayor aporte que el municipio y la corporación pueda hacer a esos niños que son estrellitas en nuestros colegios. En general yo siento que fue una buena presentación de la Corporación y, respecto a lo que tú decías de la carrera minera, el otro día me tocó contar una experiencia: converse con un niño que va en 1º medio del colegio de Peldehue y tenía un súper, súper optimismo respecto a su futuro. Yo creo que el haber escuchado a ese niño que es de acá de Colina que viene de una familia de trabajo y me contó las proyecciones que él tenía con su carrera, me pareció que fue una bonita experiencia haber conversado con un lolo y me alegro mucho que ese tipo de iniciativas se estén dando en la comuna. Felicito a la Corporación a la gente del municipio que están haciendo esa labor, me parece muy, muy bien. Hice sí una consulta respecto al ingreso que tenemos por colegio, es una cuestión general que el presupuesto de la Corporación están los gastos, pero te lo consulte a ti –

Concejal Torres: La subvención específica por colegio –

Concejal Vásquez: Para que pudieran hacernos llegar a los concejales, para poder saber cuanto gastamos por colegio, cuanto recibimos por concepto de subvención de asistencia por colegio. Eso me parece un elemento importante de conocerlo. Entiendo que nuestra matrícula de los colegios es una matrícula súper positiva, matrícula alta, que ya hoy día entiendo no tenemos mayor capacidad para poder absorberla con niños, hay una competencia enorme con los colegios particular subvencionados y me parece que es normal de acuerdo al modelo que tenemos de educación. Y, también resalte los traslados que el sistema de flota de buses que tenemos en Colina, que por cierto hay muchas municipalidades que las tienen pero que es un incentivo todos los días para los niños al menos en el traslado, poder llevarlos desde su casa o de algún sitio que quede cerca de su casa, eso me parece súper positivo.

Concejal Pavez: Alcalde, un par de opiniones. Yo Alcalde estoy de acuerdo con el PADEM y quiero que quede en acta, lo que se habló en la Comisión, que la verdad no es una crítica a la Administración sino que es una crítica a nosotros como concejales por lo cual lo tomo como una autocrítica. Yo creo tener una mala forma de funcionamiento, yo tuve problemas de fuerza mayor para poder irme intempestivamente del concejo pasado por lo cual no estuve en la exposición de la corporación, aunque igual me parece sorprendente o tienen capacidades que yo no tengo para poder abordar todo el tema de la educación en una sola reunión, pero a mí me gustaría en el fondo que lo pudiéramos discutir con más calma, haya o no, porque además yo estoy de acuerdo, lo quiero decir tengo una muy buena opinión de lo que se hace en la comuna respecto a educación. Sólo hacer 3 observaciones muy breves; una, la del funcionamiento; dos voto a favor, y, me gustaría saber algo más en el presupuesto que nos contarán. Creo que así como tenemos buenos resultados en el SIMCE, en la PSU no, porque cuando uno ve los resultados de la PSU ni siquiera el promedio comunal tiene resultados mucho mejores que los otros colegios, entonces ver como para saber un poquito que es lo que se está haciendo o que estamos haciendo mal. Alguien me explicaba la otra vez de la comuna, que había todo un tema, porque a pesar del esfuerzo de municipio "los cabros" desertaban. No ha sido tan fácil.

Alcalde: Eso tiene una explicación bien lógica, primero la única prueba que mide calidad y como va, es el SIMCE, la PSU es una prueba de admisión a la universidad y que tiene que ver con la historia y el interés y todo eso. Y, todos sabemos que acá que los que quieren entrar a la universidad, son los estudiantes del Instituto Chacabuco y muy poquitos del Liceo Fontt (aún no el Bicentenario) pero resulta que todos dan la prueba, porque es un requisito para trabajar, y, entonces la dan los alumnos del liceo Esmeralda que no tienen ningún interés. Entonces se saca el global y finalmente son muy malos resultados, pero resulta que si tu lo ves con la historia por primera vez (3 años con el Instituto Chacabuco) están entrando el 70 – 80% a la universidad, con entre 600-800 puntos, ha habido

puntajes nacionales durante los 2 últimos años, porque efectivamente ese segmento de gente es el que quiere y le esta yendo bien. El resto rinde la prueba, por darla, porque es obligación, y, porque les exigen para trabajar. Antes de ayer estuve en la graduación del Liceo Fontt de contabilidad, electricidad, secretariado, gastronomía y el éxito de esos jóvenes es que todos están trabajando, y, muchos de ellos además de trabajar se pusieron a estudiar algo más. Ese es el éxito de ese colegio por las carreras que implanta y tiene 100% de trabajo, pero ellos no le interesan la PSU.

Concejal Pavez: Yo, alcalde comparto en parte porque uno finalmente cuando se ve el puntaje de 175 son igual bajos, entonces Chacabuco a pesar de la excepción igual es bajo.

Alcalde: Pero no tanto el Chacabuco tiene un promedio de puntaje bastante bueno.

Concejal Pavez: Esa era una opinión y la segunda que me hubiera gustado también conocer, que me da la impresión de la lectura del PADEM que el nivel de escolaridad de los padres (estamos hablando de casi 5000 padres de la comuna) que tienen la básica y la media incompleta, entonces ahí también me hubiera gustado poder conocer bien y ver que más podemos hacer. Creo que ahí efectivamente como hoy día los sistemas están dados para poder mejorar la escolaridad de los papas sobre todo en esos casi 2500 que tienen básica incompleta, y, por lo mismo y cuál es la idea central Alcalde, es que yo tengo la sensación, me hubiera gustado (como yo siento que hay cosas que están muy bien y otras no tan bien como esas) saber porque no le inyectamos más recursos (obviamente que Ud. tiene que ver el global). Lo cuarto, que es el tema más completo y tampoco esta dentro de nuestras atribuciones el poder ver bien dentro de nuestras escasas atribuciones el tema de los colegios particulares subvencionados, que es bien complejo como municipio, pero yo creo que honestamente en esta comuna tenemos colegios de nivel espantoso, entonces nosotros no somos los llamados para fiscalizarlos, pero yo creo que sí hay que...

Alcalde: Bueno el otro día salió en el diario El Mercurio, que la Superintendencia de Educación (nuevo órgano que nosotros hemos criticado porque se han dedicado más a fiscalizar) van a fiscalizar bastante más a los particulares subvencionados por entre otros, el tema de la transparencia en los recursos. Y, efectivamente esa Superintendencia que debiera velar por la calidad, aquí hay colegios particular subvencionados de calidad A y otros de calidad Z. A mí me da pena, el otro día me mando una carta que le pasara a cuenta unos cuantos millones de pesos el Colegio Juan Calvino, que es un colegio no muy bueno, y, no sé porque esos niños no están en los establecimientos municipales estando el colegio Lo Arcaya a menos de 1 km de distancia. El Colegio Lo Arcaya se refacciona entera y esta preciosa o bien el Colegio de Liray o el Colegio Andalién.

Concejala Bravo: Lo que pasa Alcalde que también los dueños de los colegios particular subvencionados tienen una deformación por decirlo o mala intención diría yo, de entregar su promoción de colegio de manera populista. El otro día yo escuchaba en la radio un sport digamos que promovía un colegio determinado donde 2 niñitos hablaban en inglés, entonces la gente cree que ese colegio o en ese colegio los niños van a salir hablando inglés, y, todos sabemos que no es así. Entonces hay un grado, digamos, de cómo se puede dañar al público a la gente de manera brutal. Entonces nosotros debiéramos fortalecer la educación pública, ese no es tan solo mi discurso ideológico sino que es lo que creo que se debe hacer en este país, porque resulta que los particulares subvencionados lucran con ese tipo de malas intenciones, así de claro con el dinero de todos los chilenos, y con eso debilitamos (por supuesto no nuestros colegios de Colina) la educación pública también de manera brutal.

Alcalde: Nosotros también estamos, para que sepan Uds. en el PADEM estamos trabajando con educación 20-20 que no necesariamente forma parte de lo que yo puedo pensar, pero coincidimos bastantes en muchas cosas respecto a educación. Quiero decirles también, no sé, si sale en el PADEM pero vamos a firmar un convenio que se encuentra aprobado y que estamos trabajando con la Fundación CAP que es aprender en familia, la fundación va a poner en 3 años 1000 millones de pesos en los 10 colegios nuestros básicos. Es un programa espectacular que esta en 8 comunas y ahora van a trabajar con nosotros en 10 colegios municipales, lo que va a ser una inyección de recursos súper importante a lo que

se suma la Ley SEP, que es bastante importante. Por eso no se pide más plata en educación a la municipalidad porque con la subvención estamos de alguna forma en aquellos colegios que no se financian, vale decir todos los rurales. El colegio que recibe más recursos de parte nuestra es el Liceo de la cárcel, que recibe una subvención especial además, con el 100% de asistencia que tenemos y son no sé cuantos reos, compensamos los déficit que nos produce en lo que es la administración normal de cada escuela.

Concejala Bravo: ¿Y, es verdad que tienen el 100% de asistencia? Porque los presidiarios podrían no ir.

Alcalde: Sí.

Concejal Larraín: Les debe gustar mucho ir.

Alcalde: Saben lo que pasa que finalmente ellos lo hacen también por un tema de beneficios carcelarios, creo que un 2% quiere estudiar y el resto lo hace por obtener beneficios del sistema.

Esa es la compensación por eso al final de cuenta que la subvención, que la encontramos baja, ¿Qué hizo este Gobierno? Este Gobierno no cree en las municipalidades y en el sistema y no quiere inyectar más plata en la subvención porque la subvención es general, es para pagar los servicios de los directores, profesores, consumos básicos, eso es, y, con eso ellos estiman que estamos bien con la subvención de los 40 - 42 mil pesos. Cuando alegamos la calidad ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno?, que partió el anterior, pero este lo profundizó; primero quiso aumentar la subvención que lo anuncio el Presidente, después regulo y le inyectaron más recursos a la SEP (subvención especial) y efectivamente Colina hoy día recibe poco más de 1200 millones de pesos por ley SEP porque tenemos muchos alumnos vulnerables, lo que nos permite contratar mucho profesional están en sala trabajando, y, eso ha permitido el aumento de los resultados SIMCE. Posteriormente todo lo que es infraestructura y mejoramiento (algo hay de la municipalidad a la propia corporación) pero también hemos postulados los FAGEM todo lo que es desarrollo tecnológico (pizarras electrónicas, computadores) que Uds. han aprobado, y, hoy día hay recursos de revitalización como para mejorar los colegios (se van a empezar las salas viejas en el liceo Esmeralda, la parte de las salas viejas del colegio Marcos Goycolea también se aprobaron, y, así mejoras en diferentes colegios que se han ido haciendo. Todas esas son platas que van por otras vías pero con destino a educación. Entonces en concreto aquí en Colina podríamos decir que estamos bien, y, además yo diría que al final un trabajo con un cierto horizonte que le ha impreso la corporación creo que da resultado finalmente y él interés nuestro, que al final es eso, porque con los papás hay una retroalimentación porque los papás se sienten y exigen. Uds. han visto los centros de padres, en donde en los liceos emblemáticos son Centros de Padres complicados que exigen y piden y saben bien sus derechos y todo eso. Todo lo hace que aquí hemos tenido una suerte de algo bueno que se ha ido produciendo en los resultados finalmente de los jóvenes, uno ve que ahí en el Liceo Fontt, súper contentos, todos trabajando, buscando pega o estudiando, y, que bueno, que alegría. Y, los alumnos del Instituto Chacabuco preparándose para la PSU y cancelando las matrículas para el próximo año para la Universidad, Instituto, y, esperando que este liceo Bicentenario de excelencia también tenga el mismo camino. Eso es un poco lo que nosotros hemos hecho. En nuestros liceos emblemáticos con el tiempo vamos a tener alumnos de otras comunas que se quieren venir a estudiar acá. Y, las municipalidades tienen dudas, por ejemplo: Santiago, Providencia aquellos liceos que son emblemáticos para el país como El Nacional, Lastarria o el Carmela, claro el sostenedor que es la corporación puede decir a mí me interesa que estén más vecinos de la comuna, pero resulta que son colegios que por historia ha atraído a estudiantes de todos lados, entonces cerrar las puertas ahora a los vecinos es complejo no es una decisión fácil. Aquí como no teníamos tanta calidad (porque esa es la verdad) no había mucho interés, pero hoy día están viviendo las comunas de los lados, de Quilicura a pedir matrícula para el Liceo Bicentenario y para el Instituto Chacabuco, eso nos va a ir pasando también. Entonces uno tiene que establecer algún tipo de prueba de admisión y de priorizar cuando sean alumnos de la comuna. Es discriminar, pero en el fondo...

Concejal Pavez: Pero es prioridad, Providencia esta en esa pelea, pero yo creo que esa prioridad no es legal, por el hecho de los jóvenes de elegir...

Alcalde: Claro, pero a final de cuentas se debe "cortar el queque en alguna parte", porque no se puede tener cursos de 60 alumnos.

Concejal Pavez: No, no, no, me refiero a discriminar en torno a la comuna de origen. Yo creo que eso...

Alcalde: Eso es dudoso, pero lo quieren hacer, tuvieron que revertir en uno y no se que va a pasar en otro más que...

Concejal Larraín: Perdón Alcalde, don Carlos quiero que quede en acta que una vez el concejal Vásquez nos deja en este caso hablando al Alcalde y a todo el resto de las personas que estamos trabajando por salir a la radio, en la cual habla de lo que estamos trabajando acá y las opciones que hemos tomado en este caso a lo mejor en lo que es Presupuesto, no sabemos como lo hace. Por favor quiero que quede en acta, porque no es primera vez que lo hace.

Alcalde: Así que en el tema de educación es un tema fantástico y se puede discutir, pero nuestra política ha sido esa, en el fondo el PADEM recoge lo que hemos ido haciendo durante estos años, y, a la municipalidad en la parte de plata (subvención) no se le pide mucho porque están todas estas platas funcionando. No tenemos colegios que tengan muy poquitos alumnos, no se da a eso, a pesar que hay una competencia muy fuerte con los particulares subvencionados en la básica. En la básica es atroz – **Concejala Bravo:** Porque venden un cuento que no es verdad – **Alcalde:** Lo tuyo se refería a él – **Concejala Bravo:** Sí – **Alcalde:** Ah, - **Concejala Bravo:** Pero sí salen hablando en inglés los niñitos- **Concejal Pavez:** Habla mal de la educación – **Concejala Bravo:** Mal – **Concejal Larraín:** Pero en educación hay una superintendencia – **Concejala Bravo:** Porque los padres creen... - **Alcalde:** Yo me he preocupado de que los baños tengan confort en los colegios – **Concejala Bravo:** Fíjense que los papás creen que en es colegio los niños van ha salir hablando speaker bilingüe, y, esa es la mentira más grande – **Alcalde:** Sí, sí es verdad – **Concejala Bravo:** O sea yo creo que debemos evitar esas cosas – **Alcalde:** El único colegio que tiene esas cosas, con laboratorio, con las platas de Angloamerica somos nosotros y saben lo difícil que es encontrar profesores de inglés que hablen ingles. Entonces le venden la pomada y que se yo. Sí es terrible – **Concejala Bravo:** Entonces sabes lo que pasa: O nosotros nos ponemos la camiseta... – **Alcalde:** Porque yo a un particular, que haga eso me da lo mismo, que es plata del papá que paga eso, pero lo otro – **Concejala Bravo:** Ah, por supuesto.. **Alcalde:** Es plata de todos - **Concejala Bravo:** Lógico – **Alcalde:** Entonces a mí me gustaría saber ¿Cómo se va a resolver este tema? – **Concejal Torres:** La gran duda – **Alcalde:** Porque yo entiendo el tema de la universidad gratuita, pero con los colegios ¿Qué va a pasar? – **Concejal Torres:** Yo estuve en un debate Alcalde en la Universidad Iberoamericana me toco asistir 2 días donde expusieron el rector con el consejo de rectores y el candidato a senador Andrés Allamand y hablaron de este tema de lo que viene en educación pública – **Alcalde:** ¿Y? – **Concejal Torres:** No, es para largo es como estar 3 horas metidos – **Concejal Pavez:** No van a eliminar a los particulares – **Concejal Torres:** Pero a lo que apunta, el modelo, lo que se puede ... – **Alcalde:** No, yo encuentro que los particulares, particulares subvencionados van a seguir existiendo, hay muchas personas que tienen negocio ahí – **Concejal Pavez:** Los van a forzar hacer fundaciones – **Concejala Bravo:** Yo creo que tienen que parar el parque de particular subvencionado, el que existe, existe – **Alcalde:** Así, como los taxis, dejar eso hasta ahí – **Concejala Bravo:** Claro, como el parque automotriz – **Concejal Pavez:** No podemos olvidar lo hacían en las universidades, los convierten en fundaciones y la van a arrendar a la competencia... es lo mismo – **Concejala Bravo:** Claro, es lo mismo – **Concejal Pavez:** Eso van a hacer – **Concejala Bravo:** Yo creo que tienen que parar – **Alcalde:** Ahí uno no tiene acuerdo nunca, porque en general ...- **Concejala Bravo:** Segregaron por clases sociales, porque en un colegio que esta en un programa la Radio estaban planteando este tema – **Concejal Torres:** ¿Vamos a votar? – **Alcalde:** Están votando todos – **Concejala Bravo:** Los colegios municipalizados van los niñitos más, más pobres porque se creen ah, y lo otro es un rico... en EEUU por ejemplo eso no ocurre el hijo del Gerente General de la General Motor estudio con el mecánico de la General y nunca lo negó – **Concejal Boher:** Pero es que la calidad – **Concejala Bravo:** Yo creo que esa fue la peor ley que hizo Lagos.

Concejal Pavez: Alcalde yo voto a favor del PADEM, porque antes no me pronuncie.

Concejal Larraín: Yo voto a favor.

Concejal Torres: Yo lo apruebo.

Concejal Larraín: Entonces votamos 5, porque el otro no esta.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 68

Se aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), para el año 2014.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2014.

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Concejala Bravo: ¿Porque no votamos la ordenanza de alcoholes? Si Andrés no esta, no esta no más.

Concejal Boher: Bueno, pero vámonos por orden.

Tema analizado, discutido y trabajado en Comisión de Concejales.

Concejal Torres sugiere votar y considerar ausente al concejal Vásquez por no encontrarse en la sala de sesiones.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Larraín: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejala Bravo: Aprueba

Concejal Pavez: Aprueba.

Todos los concejales presentes dan su aprobación a la presente ordenanza.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 69

VISTOS: Estos antecedentes: Los informes de los Directores Municipales, a través de los cuales solicitan modificaciones que se deben realizar en la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones o servicios; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12, inciso 2°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, 63 letra i), de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 20.003 que modifica la "Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, las que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

Incorpórense las modificaciones de la misma y refúndanse en un texto denominado "**Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2014**", publicándose en la página www.colina.cl, la que entrará en vigencia a contar del 01 de enero del 2014.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Ordenanza Municipal de Alcoholes.

Alcalde: Anuncia el presente punto. Y, comenta dirigiéndose al concejal Pavez, respecto a observación planteada, en relación a establecer una restricción de supermercado en el sector, le informa que no procede por las disposiciones legales establecidas.

Asesora Jurídica: Con respecto a la observación del concejal Pavez, se hizo la consulta respectiva sobre la patente de supermercado en ese sector y, precisamente porque los supermercados no son establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local en forma exclusiva –

Concejal Pavez: Como giro único- **Asesora Jurídica:** como giro único, lo mismo sucede con los minimercados - **concejal Pavez,** respecto poner una restricción en el lugar de Chicureo, equipamiento- **Asesora Jurídica:** no se puede poner restricción –

Alcalde: Señala que se puede hacer una ordenanza – **Asesora**

Jurídica: El artículo 8 de la ley de Alcoholes se refiere, entre otros, a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del establecimiento comercial. Respecto de los supermercados éstos no son establecimientos cuyo giro exclusivo sea el señalado, más bien corresponde a la venta de comestibles principalmente y tal es así que la ley señalada limita a una superficie determinada del establecimiento el dedicarlo a la venta de bebidas alcohólicas, por lo tanto la restricción de zonificación no se aplica a los supermercados. - **Alcalde:** Informa que el dueño del supermercado va a tener problemas por el tema del agua.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente punto

Concejala Bravo: Apruebo

Concejal Torres: Entonces la Ordenanza de Alcoholes. Ya, la apruebo. El presidente de la Comisión la informo favorablemente, la revisamos varias veces.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Pavez: Apruebo

Concejal Vásquez: Alcalde, respecto a lo anterior del PADEM dí mi apreciación en el momento en que Ud. salió, y, en ese momento dí mi voto favorable

El Honorable Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo, (ausente concejal Vásquez):

ACUERDO N° 71

VISTO: Estos antecedentes: La Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES**, la que pasa a formar parte del presente acuerdo.

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1°: La presente ordenanza reglamenta la actividad comercial de alcoholes en la comuna de Colina en lo que dice relación con su autorización, renovación, caducidad, traslado, transferencia, ejercicio y concordancia además con los usos de suelo autorizados en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Plan

Regulador Comunal y normas legales, reglamentarias pertinentes y jurisprudencia administrativa.

TÍTULO II DEL OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

Artículo 2º: Las patentes se concederán en la forma que determina la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley de Rentas Municipales, Ley 18.695, los Dictámenes de la Contraloría General de la República y la presente Ordenanza Municipal.

Su otorgamiento será mediante decreto alcaldicio, previo pronunciamiento del Concejo Municipal y cumplidas que sean las disposiciones aludidas precedentemente, como las señaladas en la presente Ordenanza.

Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde.

La contravención a lo dispuesto en el párrafo precedente hace procedente la aplicación de las multas respectivas, la clausura del establecimiento comercial y la caducidad en conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.

Para la apreciación aludida en el inciso tercero, se entenderá como hecho no imputable al deudor, las razones de fuerza mayor que le impidieran cumplir con su obligación, entendiéndose por tales aquellas descritas en el artículo 45 del Código Civil u otras análogas.

Artículo 3º: Las solicitudes de patentes de alcoholes deberán presentarse en los formularios que al efecto proporcionará la Dirección de Administración y Finanzas, quien formará un expediente que contendrá los siguientes antecedentes según corresponda:

- a) Certificado de antecedentes para fines especiales del o los solicitantes.
- b) Declaración jurada notarial de no estar afecto a las prohibiciones del artículo 4 de la Ley N° 19.925 del o los solicitantes.
- c) Declaración jurada simple del capital propio del negocio.
- d) Título por el cual detenta o goza del local en que funcionará la actividad comercial.
- e) Resolución sanitaria respecto del local en que se ejercerá la actividad, cuando corresponda.
- f) Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- g) Recibo de contribuciones o certificado de avalúo respecto del local en que se ejercerá la patente.
- h) Notificación al Servicio Agrícola y Ganadero (S. A. G.), de haber iniciado la actividad.
- i) Para transferencias de patentes, documento que lo acredite.
- j) Escritura de constitución de sociedad en caso de tratarse de persona jurídica, acompañada del respectivo certificado de vigencia, otorgado con una antelación máxima de 30 días, respecto de la fecha de ingreso de los antecedentes al municipio.
- k) Fotocopia del R. U. T. de la sociedad.
- l) Formulario Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (S.I.
- ll) Informe de carabineros de Chole conforme a lo establecido en el artículo 8º de la ley N° 19.925.
- m) Certificado municipal, en caso de haber obtenido la patente en subasta pública, si correspondiere.
- n) Certificado de recepción final del establecimiento comercial.

Tratándose de sociedades de responsabilidad limitada o encomandita se exigirá el cumplimiento de los requisitos señalados en las letras a) y b) respecto de sus socios y representantes legales.

En caso de tratarse de Sociedades Anónimas, estos mismos requisitos deberán ser cumplidos por los miembros del directorio y representantes legales de las mismas.

En ambos casos, se deberán acompañar a su respecto, los antecedentes señalados en las letras f) y j) del presente artículo.

Artículo 4º: Tratándose de Microempresas Familiares regidas por la Ley N° 19.749, y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados en ésta, la actividad comercial de expendio de bebidas alcohólicas se encuentra comprendido dentro de las actividades susceptibles de realizarse bajo esta modalidad, en la medida que, por una parte, se cumplan las exigencias de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas-, y que, por la otra, su ejercicio no importe peligro, contaminación o molestias. Cuando la actividad antes referida se desarrolle como microempresa familiar, el acceso al establecimiento respectivo debe ser independiente al de la vivienda propiamente tal, de manera que no exista conexión con ésta ni con el resto de las construcciones anexas a la misma o los demás espacios del inmueble, como el jardín y el antejardín, si a través de tales construcciones o espacios se puede acceder a la vivienda propiamente tal.

Artículo 5º: Recibida la solicitud con los antecedentes indicados precedentemente, la Dirección de Administración y Finanzas deberá solicitar la opinión a la o las Juntas de Vecinos respectiva e informe a la Dirección de Obras Municipales y a Carabineros de Chile conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley N° 19.925.

Artículo 6º: La consulta a la o las Juntas de Vecinos se realizará mediante oficio enviada al domicilio que la misma tenga registrada en el Municipio. La Junta de Vecinos requerida deberá evacuar su informe dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha en que tomó conocimiento de la consulta. Si no emitiere informe alguno dentro de dicho plazo, se entenderá que no tiene objeción que formular a la solicitud de otorgamiento de patentes de alcoholes. Lo mismo será aplicable para la renovación y traslado de patentes de alcoholes.

Artículo 7º: En los casos que la Juntas de Vecinos se encuentren inactivas o bien éstas no existan, la Secretaría Municipal deberá certificar dicha circunstancia.

Artículo 8º: El informe de la Dirección de Obras Municipales será solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas y deberá contener a lo menos los siguientes antecedentes:

- a) Respecto del local: Si cumple las condiciones de higiene, seguridad, insonorización y demás condiciones de construcción necesarias para el giro solicitado, habida consideración a la categoría y ubicación del negocio, como asimismo lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.925, relativo a la independencia absoluta del local, y además si cuenta con recepción final.
- b) De su Ubicación: Si el local se encuentra dentro de una zona para la cual está autorizado el giro comercial que se solicita, en conformidad al Plan Regulador y la zonificación establecida en esta Ordenanza.
- c) Respecto de los distanciamientos: Tratándose de patentes de Cabarés o Peñas Folclóricas, Cantinas, Bares, Pubs o Tabernas, Salones de Baile o Discotecas, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Minimercados, Supermercados, y en general que se trate de actividades que expendan alcoholes para ser consumidas fuera del local, deberán cumplir con la obligación de distanciamiento señalada en el artículo 8 de la Ley N° 19.925.

Artículo 9º: Si el informe de la Dirección de Obras Municipales fuere favorable, la Dirección de Administración y Finanzas, previo estudio e informe de los antecedentes, enviará el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien informará acerca del cumplimiento de la normativa legal y de las normas de esta Ordenanza, posteriormente se remitirán los antecedentes al Alcalde, quien los someterá a conocimiento de la Comisión de Patentes de Alcoholes del Concejo Municipal. En el caso de que dicha Comisión informare favorablemente la solicitud de patente, se remitirán a la Secretaría Municipal, para presentar el expediente a conocimiento y pronunciamiento del Concejo Municipal. Si la solicitud fuere aprobada por el Concejo Municipal, la Secretaría Municipal procederá a la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, quien indicará el rol de la patente

a otorgar y si este corresponde a una reasignación o nuevo rol, señalando las razones en el evento primero, antecedentes que deberán expresarse en los vistos del decreto que la otorga.

Si la solicitud fuere rechazada, se devolverán los antecedentes al peticionario, incluyéndose, dentro de éstos copia de un informe emitido por el Municipio, señalando los motivos del rechazo. El contribuyente podrá reingresar la solicitud sólo una vez subsanadas las objeciones establecidas en el Informe aludido.

Artículo 10º: Dictado el decreto alcaldicio, la Secretaría Municipal enviará copia del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual procederá a girar y enrolar la patente. Sólo una vez pagada ésta, el contribuyente podrá iniciar su actividad.

Artículo 11º: No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
- 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
- 5.- Los consejeros regionales y los concejales, y
- 6.- Los menores de dieciocho años.

A los clubes, centros o círculos sociales con personalidad jurídica sólo podrá otorgársele patente para el expendio de bebidas alcohólicas, con informe anual favorable de la respectiva Prefectura de Carabineros.

TITULO III DE LA RENOVACION, CADUCIDAD, TRANSFERENCIA Y TRASLADO

Artículo 12º: Las patentes otorgadas de conformidad a la presente ordenanza, podrán ser transferidas a otro contribuyente o trasladadas del local en que se autorizó la actividad, previa autorización expresa de la Municipalidad.

Artículo 13º: Al igual que para su otorgamiento, la renovación, caducidad y traslado de patentes de alcoholes, deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal. Cuando se trate de la renovación, deberá solicitarse previamente la opinión de la o las Juntas de Vecinos respectivas, además del cumplimiento de los requisitos señalados las letras a) y b) del artículo 3º. Respecto de la caducidad se aplicará lo establecido en el artículo 5º y 7º de la Ley N° 19.925.

Para el traslado de una patente, además del informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, deberá cumplirse con los requisitos exigidos en las letras d), e) y g) del artículo 3º y contar con la opinión de la o las Juntas de Vecinos respectiva.

Artículo 14º: La transferencia de una patente de alcohol de un titular a otro, se someterá al procedimiento establecido en los artículos 2º y siguientes de la presente ordenanza, deberá registrarse dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el título correspondiente, según lo establece el artículo 16º del D. S. 484 de 1980, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del D. L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

Artículo 15º: La adquisición del dominio de una patente de alcoholes, por muerte del titular, obliga a sus herederos a comunicar este hecho a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 30 días siguientes de ocurrido el deceso, corriendo desde dicha constancia, un plazo de 6 meses para presentar al municipio copia de la Inscripción Especial de Herencia y de todos los documentos exigidos en el artículo 3º que acrediten que cada miembro de la sucesión cumple con los requisitos para ser titulares de patente de alcoholes.

Artículo 16º: Cualquier infracción a la normativa legal o reglamentaria vigente, o de las condiciones de construcción del local exigidas por la Dirección de Obras

Municipales en conformidad a lo dispuesto en los artículos 21º y siguientes de la presente Ordenanza, será causal suficiente para que el Alcalde, previo acuerdo del Concejo, no renueve la patente respectiva a contar del semestre siguiente.

TITULO IV DE LAS PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES

Artículo 17º: Las patentes limitadas de alcoholes que se encuentren en mora, se rematarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 19.925.

Los interesados en el remate antes señalado, deberán presentar, en el momento de la subasta los antecedentes indicados en las letras a) y b) del artículo 3º así como boleta bancaria o vale vista que garantice la seriedad de su oferta y cuyo monto se fijará en el decreto que ordena el remate.

Asimismo el municipio, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, deberá, a solicitud del interesado, informar de los lugares prohibidos para el ejercicio de la actividad, ya sea por zonificación o uso del suelo.

Artículo 18º: El adjudicatario de la patente deberá cancelar el valor de su oferta así como el semestre vencido a más tardar el día siguiente hábil de la fecha del remate. Si así no lo hiciera, mediante Decreto Alcaldicio se tendrá por desestimada su oferta, se hará efectiva la garantía depositada y se ordenará un nuevo remate de la patente.

Artículo 19º: Concluido el proceso de remate, el adjudicatario dentro del plazo de 30 días hábiles, deberá solicitar la autorización de funcionamiento, aplicándose el procedimiento establecido en los artículos 2º y siguientes del Título II.

Artículo 20º: Para el caso de patentes limitadas de alcoholes que se encuentren pagadas, pero cuyo giro no sea ejercido por el titular, éste deberá dar aviso a la Dirección de Administración y Finanzas, en un plazo de 30 días desde el cese, indicando el período del receso, el que no podrá superar los 60 días. No habiéndose dado aviso del receso, o habiéndolo hecho y se hubiere superado los 60 días de receso, la Dirección de Administración y Finanzas procederá a solicitar la caducidad de la patente, por falta de ejercicio de la actividad.

No obstante lo anterior, si se acredita que por razones de fuerza mayor, el cese comunicado excederá los sesenta días, el municipio podrá autorizar un plazo de 30 días más para reiniciar la actividad.

La notificación del plazo deberá efectuarse personalmente o por carta certificada al titular de la patente. La caducidad se establecerá mediante Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal.

TITULO V DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Artículo 21º: Los locales en que funcionan los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán reunir condiciones de salubridad, limpieza, confort y seguridad. No se autorizarán patentes de alcoholes en recintos pareados, adosados y continuos que no cuenten con su correspondiente muro cortafuego que asegure una correcta aislación térmica y acústica y, en el caso de recintos pareados, con tabiques divisorios entre unidades hasta la cubierta y que cumplan con la resistencia al fuego correspondiente. Asimismo, de acuerdo al Art. 145º de la Ley General de Urbanismo y Construcción, no podrá autorizarse el funcionamiento de ningún tipo de local que no cuente con la recepción final emitida por la Dirección de Obras Municipales.

Artículo 22º: La Alcaldía respectiva deberá suspender la autorización concedida a los establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas en los siguientes casos:

- 1.- Si la patente hubiere sido concedida por error, o transferida a cualquier título, a alguna de las personas señaladas en el artículo 4º;
- 2.- Si el local no reuniese las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos, y

3.- Si la patente no fuera pagada en la oportunidad debida.

Artículo 23°: Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deberán estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona.

Artículo 24°: El Municipio quedará facultado para caducar inmediatamente toda patente de alcoholes que, habiéndose otorgado en cumplimiento a la normativa vigente, posteriormente su titular o usuario, alterare las condiciones del inmueble previamente consideradas.

Artículo 25°: No se concederá patente de alcoholes, para el funcionamiento de depósitos de bebidas alcohólicas, bares, pubs, cantinas y tabernas, en conjuntos habitacionales.

Artículo 26°: Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán mantener, en forma visible, al interior del local, el horario de funcionamiento y copia de la presente Ordenanza.

Artículo 27°: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de envase, en los campos y recintos destinados a espectáculos deportivos, salvo que se efectúen en recintos delimitados que tengan patente de restaurante o círculo o club social con personalidad jurídica; en las vías, plazas y paseos públicos; en los teatros, cines, circos y demás centros y lugares de espectáculos o diversiones públicas que no paguen patente de cabaré; como también en las estaciones ferroviarias, en los trenes y demás vehículos de transporte, salvo que se haga en forma localizada.

Artículo 28°: No se entenderá prohibida la entrega o reparto de bebidas alcohólicas a los establecimientos de expendio en los caminos públicos o vecinales.

En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, la Municipalidad podrá otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

TITULO VI DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO BEBIDAS ALCOHOLICAS

Artículo 29°: Fijase el siguiente horario de funcionamiento a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas de la comuna de Colina, en ejercicio de las facultades del municipio, consagradas en el inciso final del artículo 21 de la Ley 19.925:

1.- Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las 9.00 y las 1.00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en dos horas más la madrugada de los días sábado y feriados. Se exceptúan las bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor, que sólo podrán funcionar entre las 10.00 y las 22.00 horas.

2.- Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local o en sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las 10.00 y las 4.00 horas del día siguiente. Se exceptúan los salones de baile o discotecas, que sólo podrán funcionar entre las 19.00 y las 4.00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados.

3.- La restricción horaria no regirá el 1° de Enero y los días de Fiestas Patrias

TITULO VII
DE LAS ZONAS Y EMPLAZAMIENTOS RESTRINGIDOS
PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

Artículo 30°: Fijase la siguiente zonificación de los negocios de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas de la comuna, según lo señala el artículo 8° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En las zonas descritas en el cuadro que sigue no se otorgarán las patentes de alcoholes indicadas en el mismo:

ZONA	TIPO DE ZONIFICACIÓN	VÍAS	PATENTES DE ALCOHOLES NO PERMITIDAS
A1	ZONA Residencial Mixta 1 (Colina – Esmeralda)	Avda. Concepción/Aconcagua/Fontt/ San Martín/Chacabuco	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A2	Zona Residencial Mixta 2 (Colina – Esmeralda)	Avda. Concepción / Fontt / Calle B / Chacabuco/ San Martín/ Esmeralda	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A3	Zona Residencial Mixta 3 (Colina – Esmeralda)	Esmeralda/Aconcagua/Fontt	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A4	Zona Residencial Mixta 4 (Colina – Esmeralda)	Aconcagua	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A5	Zona Residencial Mixta 5 (Colina – Esmeralda)	San Miguel	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.

			<u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A6	Zona Residencial Mixta 6 (Colina – Esmeralda)	_____	No se otorgan patentes de Alcoholes
A7	Zona Residencial Mixta 7 (Colina – Esmeralda)	Sector Medialuna Santa Filomena	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. No Permitida. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas (No Permitida) <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.No Permitida
A8	Zona Residencial Mixta 8 (Colina – Esmeralda)	_____	No se otorgan patentes de Alcoholes
A9	Zona Residencial Mixta 9 (Colina – Esmeralda)	_____	No se otorgan patentes de Alcoholes
A10a	Zona Residencial Mixta 10a (Las Canteras)	Fermín Vergara	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas, <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A10b	Zona Residencial Mixta 10b Condicionada (Las Canteras)	Fermín Vergara / Avda. El Valle	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Gabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A11a	Zona Residencial Mixta 11a (Casas de Chacabuco)	Francisco Petrinovich	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
A11b	Zona Residencial Mixta 11b Condicionada (Casas de Chacabuco)	Francisco Petrinovich	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.

			<p><u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas</p> <p><u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.</p>
A12a	Zona Residencial Mixta 12a (Quilapilun)	Quilapilun	<p><u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. No Permitida.</p> <p><u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas</p> <p><u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.</p> <p><u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas</p> <p><u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.</p>
A12b	Zona Residencial Mixta 12b Condicionada (Quilapilun)	Quilapilun	<p><u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. No Permitida.</p> <p><u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas</p> <p><u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.</p> <p><u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas</p> <p><u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.</p>
A13a	Zona Residencial Mixta 13a (El Colorado – Liray – San José)	San José – El Colorado – Camino La Copa	<p><u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas.</p> <p><u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas</p> <p><u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.</p> <p><u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas</p> <p><u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.</p>
A13b	Zona Residencial Mixta 13b (Liray – San José)	San José	<p><u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas.</p> <p><u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas</p> <p><u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.</p> <p><u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas</p> <p><u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.</p>
AC	Zona Residencial Mixta Condicionada (Sta. Elena – Sta. Filomena – Chicureo – Chamisero – Pan de Azúcar)	Avda. El valle – Valle Norte - Chicureo	<p><u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas.</p> <p><u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas</p> <p><u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.</p>

			<u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
B1a	Zona Equipamiento Metropolitano Condicionado – a	Chicureo – Carretera Los Libertadores	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
B1b	Zona Equipamiento Metropolitano Condicionado – b	Chicureo – Carretera Los Libertadores	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
B2	Zona Equipamiento y Servicios	Vías de Servicios y Colectoras	<u>Letra A:</u> Depósitos de Bebidas Alcohólicas. <u>Letra D:</u> Cabarés o Peñas Folclóricas <u>Letra E:</u> Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. <u>Letra F:</u> Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas <u>Letra O:</u> Salones de Baile y Discotecas.
B3	Zona Equipamiento e Infraestructura	_____	No se otorgan Patentes de Alcoholes
B4	Zona Equipamiento Local	_____	No se otorgan Patentes de Alcoholes
B5	Zona equipamiento de Seguridad	_____	No se otorgan Patentes de Alcoholes
C1	Zona Actividades Productivas y Servicio de Caracter Industrial Exclusiva N°1	Vías de Servicio y Colectoras	No se otorgan Patentes de Alcoholes
C2	Zona Actividades Productivas y Servicio de Caracter Industrial Exclusiva N°2	Vías de Servicio y Colectoras	No se otorgan Patentes de Alcoholes
E1	Zona Parque Metropolitano	_____	No se otorgan Patentes de Alcoholes
E2a	Zona Parque Intercomunal -- Parque	_____	No se otorgan Patentes de Alcoholes

Artículo 31º: Al interior de las zonas precedentemente señaladas, no podrán instalarse establecimientos de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas indicadas en el cuadro indicado en el artículo anterior.

Artículo 32°: La misma restricción se aplicara en los condominios y conjuntos de viviendas sociales acogidos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. No obstante, en aquellos condominios y conjuntos habitacionales que no sean de viviendas sociales y que consideren zonas de equipamiento, se autorizará el comercio de expendio de alcoholes.

TITULO VIII DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Artículo 33°: Corresponderá fiscalizar el estricto cumplimiento a las normas contenidas en la presente ordenanza, a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, quienes pondrán en conocimiento de los Juzgados de Policía Local, toda infracción mediante la denuncia correspondiente.

Artículo 34°: La sanciones a los infractores derivadas del conocimiento y juzgamiento que los Tribunales de Policía Local que se apliquen con motivo de las denuncias efectuadas por Carabineros e Inspectores Municipales, corresponderán a aquellas consagradas en la Ley de Alcoholes, Ley de Rentas Municipales, la presente Ordenanza Municipal y demás normas pertinentes.

Artículo 35°: La venta de alcohol a menores de edad por cualquier establecimiento comercial que cuente con patente de alcohol, será sancionada con la caducidad de dicha patente, previo acuerdo del Concejo.

Artículo 36°: La presente "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes" entrará en vigencia a contar de su publicación en el sitio electrónico municipal www.colina.cl, Banner Municipio Transparente.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero: La zonificación a que se hace referencia en el Título VII de la presente Ordenanza será aplicable solamente para negocios de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas nuevos que deseen obtener patente de alcoholes o los que teniéndola deseen trasladarse de lugar de funcionamiento.

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la 7ª Modificación Presupuestaria.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Señala que también es un tema que se estudio y analizo en comisión.

Lo que es afirmado por todo los concejales.

Concejal Torres: Señala que lo vieron y se les dieron todas las explicaciones a la comisión muy bien. Aprobado

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo (ausente concejal Vásquez):

ACUERDO N° 70

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 07/2013 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que

rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la séptima modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 701.680.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

7.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:

7.1. Mejoramiento veredas peatonales Avda. Labarca, ID-2686-37-LE13, al oferente Gino Muñoz Pavez, por un monto de \$ 27.027.829.- con impuesto.

7.2. Mejoramiento veredas peatonales sector Esmeralda, ID-2686-45-LE13, al oferente Gino Muñoz Pavez, por un monto de \$ 31.399.646.- con impuesto.

Alcalde: Vienen dos licitaciones del PMU que van saliendo por montos de hasta 49 millones y tanto, una de 27 millones, y que es el mejoramiento de veredas de la calle Labarca (petición que es de todos los vecinos del lugar) y, de Esmeralda.

Directora de Secplan: Expone en power point.

Mejoramiento veredas peatonales sector Esmeralda, ID-2686-45-LE13

Llamado a Licitación

- Se llama a licitación pública el día 12 de septiembre de 2013, la apertura electrónica se realizó el día 04 de octubre de 2013.
- Financiamiento SUBDERE – Programa Mejoramiento de Urbano
Monto Presupuestario \$ 31.399.647 IVA INCLUIDO.

Se Presenta 01 proponente:

- **Gino Muñoz Pavez**

OFERTA TECNICA

ANTECEDENTES	GINO MUÑOZ PAVEZ
PLAZO DE EJECUCION	42 días corridos
EXPERIENCIA	Presenta experiencia de pavimentación en sectores como Machali, Doñigue, Chépica. Obras de pavimentación en la Población el Molino de Maipú Obra de reparación y conservación de vías urbanas en Alhue, El Monte, María Pinto, Melipilla, etc.
OFERTA ECONOMICA	\$ 26.386.257.-, sin impuesto. \$ 31.399.646.-, con impuesto.

Observaciones:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar al oferente **Gino Muñoz Pavez**, por un monto de \$31.399.646, con impuesto, por ser único oferente en participar de este proceso licitatorio y presentar una propuesta dentro del marco presupuestario.

PROYECTO
Mejoramiento Veredas peatonales
Avenida Labarca
ID N°2686-37-LP13

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

Llamado a Licitación

- Se llama a licitación pública el día 05 de septiembre de 2013, la apertura electrónica se realizó el día 02 de octubre de 2013.
- Financiamiento SUBDERE – Programa Mejoramiento de Urbano
Monto Presupuestario \$ 27.027.830 IVA INCLUIDO.

Se Presenta 03 proponentes:

- Cerámica Batuco S.A
- Constructora Martorre
- Gino Muñoz Pavez

Constructora Martorre queda fuera del proceso licitatorio ya que su oferta supera el monto presupuestario, monto ofertado \$ 29.170.402.

OFERTA TECNICA

ANTECEDENTES	CERAMICAS BATUCO	GINO MUÑOZ PAVEZ
PLAZO DE EJECUCION	42 días corridos	42 días corridos
EXPERIENCIA	Presenta experiencia con empresas y municipios en los que ha desarrollado trabajos de pavimentación y reparaciones de acera	Presenta experiencia de pavimentación en sectores como Machali, Doñigue, Chépica. Obras de pavimentación en la Población el Molino de Maipú Obra de reparación y conservación de vías urbanas en Alhue, El Monte, María Pinto, Melipilla, etc.
CAPACIDAD ECONOMICA	\$ 88.399.719	\$ 111.851.310
OFERTA ECONOMICA	\$ 22.420.125 sin impuesto \$ 26.679.949 con impuesto	\$ 22.712.641 sin impuesto \$ 27.027.829 con impuesto

OFERTA ECONOMICA

Oferente	Propuesta con impuesto	Oferta Económica 15%	Calidad Técnica 45%	Plazo Entrega 30%	Present. Antc. 10%	TOTAL 100%
Cerámicas Batuco	\$ 26.679.949	15	19	28	8	70
Gino Muñoz Pavez	\$ 27.027.829	14.8	28	30	10	83

Observaciones:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar al oferente **Gino Muñoz Pavez**, por un monto de \$ 27.027.829, con impuesto, lo anterior debido a que la empresa cuenta con la experiencia para la ejecución de la obra

Concejal Pavez: Alcalde, estoy de acuerdo. Tengo solo una observación y entiendo la urgencia del tema pero, preguntar lo mismo que pregunte de Serviplot que además siento que fue reclamada – **Alcalde:** No estamos en el Tribunal de Compras - **Concejal.** Para dar mi humilde opinión como abogado, lo que yo quería plantear, podemos ver (no ahora, yo estoy de acuerdo con esto, además que lo estuve mirando en el mercado público) las tablas de evaluación porque el portal también cuando no es la mas barata – **Directora de Secplan:** Pero tiene experiencia – **Concejal Pavez:** Sí pero a la larga tiende también a señalar un porcentaje en un cierto ítem, por ejemplo dice: 3 son más experiencia comparables ¿con que? Lo que quería pedir en el fondo es si es posible cuando se haga esto poder conocer las tablas para poder tener una opinión – **Administradora Municipal:** Alcalde, disculpe, primero la forma de evaluación esta establecida en la ley de compras publicas y su reglamento los criterios, los factores, subfactores – **Alcalde:** Sí, y acaban de dar prueba en el Mercado de Compras Publicas las dos, porque tienen que dar prueba – **Concejal Pavez:** Yo tengo que ir a un curso – **Alcalde:** Y, te van a tomar pruebas cada dos años – **Concejal Pavez:** Para poder tener clave, lo que yo preguntaba que a mí me a tocado ver es que dice: la

experiencia es tener más experiencia comprobable – **Administradora Municipal:** por eso cuando se manda la citación de concejo siempre se ha colocado el ID de cada uno de los procesos porque eso le permite a cualquier ciudadano y obviamente a los concejales acceder a las bases de la licitación. Y, en las bases esta establecida la forma de evaluación conforme a lo que establece la ley de compras públicas y su reglamento. Entonces esto es el resumen después de haber hecho todo ese proceso que se condensa en este cuadro, pero en las bases esta explicado cada uno de estos. Y, además la ley de compras publicas establece que el primer oferente al proponer adjudicación es el de mayor puntaje, y, eso significa que debiera tener menor valor o mayor valor, eso sí el precio no es el que prioriza el portal de acuerdo a los criterios de evaluación, y, eso es por ley no es por opción – **Concejal Pavez:** Yo sé señora Administradora mejor que nadie, se que no necesariamente se debe adjudicar al más barato, si eso lo tengo claro, solo hago la consulta... - **Administradora Municipal:** No es que antes en el portal se debía adjudicar al más barato, antes de que existiera la ley de compras publicas. – **Concejal Pavez:** Yo lo señalo porque en el fondo por el mismo reclamo de ese tipo, cuando uno ve la evaluación y dice 15 puntos y el otro dice 14,8, poder ver esa tabla para poder entender, porque los que nos paso con Serviplog la diferencia fue 1 día y eso fue lo que genero la diferencia de puntaje, pero esta todo en el portal, y, entiendo que nos debieran llegar otras veredas más – **Alcalde:** Están llegando, el otro día Uds. aprobaron Comaico y Las Canteras. Estamos en eso. – **Concejal Pavez:** Pero hecha esa observación doy por aprobado.
Concejal Torres: Apruebo
Concejala Bravo: Apruebo

Concejal Pavez señala que a lo mejor se va a tener que inhabilitar porque tiene alcance se apellido con el Sr. Gino Pavez, pero que no es pariente de él. Informa el **Sr. Alcalde** que años atrás tuvo que certificar que un señor que se había adjudicado una obra de apellido Olavarría no tenía ningún parentesco con él.

Comenta **concejal Larraín** que el oferente que se esta adjudicando realizo los trabajos de pavimentación en la calle Germán Riesco de San Vicente de Taguatagua donde él nació, así que aprueba.

Comentan distendidamente los presentes sobre los últimos dichos del concejal Larraín. Se refieren a las edades de los concejales presentes.

Alcalde comenta que el otro día asistió a una feria de profesiones Grange y que es curioso porque invitan a los papas, alumnos de 2dos. medios para que le expliquen que es lo que hacen (médicos, ingenieros, empresarios) y estaba yo, que tenía que explicar un tema desde el punto de vista del servicio público a jóvenes que normalmente tienen mucha preparación pero que de servicio público no es lo que más los convoca. El colegio tiene una persona encargada que venia llegando de EE.UU. de visitar 20 universidades, y, como trae becas de la embajada me dio el dato (lunes se reúne con el Secretario General de la Corporación) porque estos jóvenes muchos de ellos van a realizar su Pregrado fuera del país ya sea a Inglaterra o EE.UU., pero hay muchas universidades que no la encuentran buenas como por ejemplo la Universidad de Florida que es una súper universidad, pero como esta en Miami la encuentran "rasca" porque hay muchos jóvenes latinos; y, el lunes ella se va a reunir con la gente de la corporación nuestra, con personeros de la embajada porque tenemos la posibilidad de que alumnos nuestros se vayan gratis a estudiar a EE.UU. (debido a que las becas para esa universidad los alumnos no les interesa por no encontrarla a su altura)
El contacto te da esas posibilidades de ir conociendo todas estas alternativas. Imaginate que mandemos unos 5 o 10 jóvenes a estudiar a EE.UU. – **Concejal Boher:** Niños bilingües – **Alcalde:** Y, vamos a tener niños bilingües.

Ante consulta del Sr. Alcalde a los concejales respecto a que si aprueban las licitaciones antes individualizadas, señalan los presentes que sí e indica la concejala Bravo que aprueba las dos.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 72

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado Diseño y Ejecución del proyecto "Mejoramiento veredas peatonales Avda. Labarca" ID-2686-37-LE13. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de Secplan Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Obras Municipales Sr. Nelson Pinto Pinto, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Gino Muñoz Pavez empresa que cuenta con experiencia para la ejecución de la obra; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento veredas peatonales Avda. Labarca" ID-2686-37-LE13, al oferente GINO MUÑOZ PAVEZ, por un monto de \$ 27.027.829.- (veintisiete millones veintisiete mil ochocientos veintinueve pesos) con impuesto incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.31.02.004.049.000 del presupuesto municipal vigente.

ACUERDO N° 73

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado Diseño y Ejecución del proyecto "Mejoramiento veredas peatonales sector Esmeralda" ID-2686-45-LE13. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de Secplan Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Obras Municipales Sr. Nelson Pinto Pinto, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Gino Muñoz Pavez, por ser único oferente y presenta una propuesta dentro del marco presupuestario; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS PEATONALES SECTOR ESMERALDA" ID-2686-45-LE13, al oferente GINO MUÑOZ PAVEZ, por un monto de \$ 31.399.646.- (treinta y un millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos) con impuesto incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.31.02.004.054.000 del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZACION DEL H. CONCEJO PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE POLIDEPORTIVO PELDEHUE.

Alcalde: Estamos a fin de año y como van a ver cambios en el Gobierno Regional que pasa de tener 26 miembros hoy día a 34, no va a ser fácil, porque cambian las facultades y uno tiene que pensar como vamos a manejarnos en este tema. Lo más importante es tratar de tener la mayor cantidad de proyectos, esa siempre a sido mi postura, y, hay algunos proyectos que ya estamos trabajando para que estén listos o con RS, uno de ellos es el proyecto de agua potable del Polideportivo Peldehue. En el convenio que se firmo con el ejército Uds. saben que en la

esquina hay unas 4 y tantas hectáreas donde dice que la municipalidad lo iba a ocupar para colegio, bomberos y recreacional. Y, es en esa esquina donde hemos ido haciendo estas cosas, esta la Escuela de Peldehue, están los bomberos (Uds. el otro día aprobaron unas platas para mejorar donde se va a guardar la escala mecánica) y, en la esquina donde esta esa construcción fea donde esta el vivero ahora y autos botados, estamos planteando un polideportivo que tenga cancha de pasto – **Concejal Torres:** Lo vimos alguna vez en una presentación – **Alcalde:** Si. Lo que pasa es que esta tramitándose, y durante la tramitación del proyecto como Uds. saben tiene que pasar por diferentes vistos buenos y observaciones, y, dentro de las cosas que nos piden es la contratación de una empresa que provea el servicio de agua potable una vez ejecutado el proyecto deportivo Peldehue, porque esa zona es urbana pero no hay una empresa de agua potable y lamentablemente como quedo urbano tampoco se puede hacer una APR, entonces las familias de Peldehue piden que por las vertientes que pasan por el ejercito que es dueño de todo eso a esas familias incluso a nuestro colegio (el colegio sí tiene una planta de tratamiento), pero para este proyecto (no sé como lo estarán haciendo los bomberos) tenemos que tener el compromiso que una vez ejecutado el proyecto – **Concejal Torres:** Se exige el acuerdo – **Alcalde:** Se exige el acuerdo para el agua potable (alguien que provea el agua potable) **Concejal Torres:** Alcalde yo tengo una consulta, no me acuerdo del monto, pero me acuerdo que el proyecto era extraordinario ¿cuanto sería la inversión de ese proyecto? – **Alcalde:** No es tanto, es de 1200, el que era grande era el de Chacabuco pero ese lo vamos a dividir porque no paso las observaciones en el sentido que te ven la rentabilidad social – **Concejal Torres:** Claro porque esta muy poco poblado – **Alcalde:** Muy poco poblado – **Concejal Torres:** Ya, pero este cuesta 1200 y entra piscina y de todo – **Alcalde:** 1200, lo más probable porque aquí nosotros estamos viendo la parte del liceo minero – **Concejal Larraín:** Pero yo recuerdo que tiempo atrás toda esa gente que eran ex funcionarias del ejercito que vivían por la orilla les daban agua el ejercito desde arriba de lo que eran las fuerzas especiales – **Alcalde:** Sí, le siguen dando – **Concejal Larraín:** Y, ¿de ahí no nos alcanzaría para nosotros? – **Alcalde:** Pero ellos no son empresas – **Administradora Municipal:** No pueden dar factibilidad – **Alcalde:** Exactamente, ellos te pueden dar agua, pero no nos sirve para esto – **Administradora Municipal:** Nos sirve para regar – **Alcalde:** Nosotros tenemos que decir que vamos a contratar el agua, y nos van a preguntar ¿Cómo lo van hacer? Ese es el punto. Y van a decir ¿tienen planta y acuerdo del concejo de obligarse en algún momento si eso ocurre? Ese es el punto. Yo creo que al final se hace con el ejercito, pero el analista, el que ve el proyecto nos va a exigir documentos – **Concejal Boher:** tiene que chequear que estén todos los documentos – **Alcalde:** Sí no te hacen la observación y ahí quedo archivado. El analista es la persona que le busca el cuesco a la breva. – **Concejal Torres:** Es como cuando postulamos un vehículo, y nos piden hacernos cargo de la mantención – **Alcalde:** exactamente, aquí estamos en el agua y desconozco que más va a salir, pero lo importante es que tenemos que ir avanzando para que esos proyectos queden con RS.

Concejal Torres: Yo estoy de acuerdo, voto a favor.

Concejal Pavez: Yo también.

Concejal Larraín: Yo también.

Concejal Boher: También.

Concejal Vásquez: También.

Concejala Bravo: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 74

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 809/13 de fecha 24 de octubre de 2013, de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita aprobación de compromiso por la contratación de una empresa que provea el servicio del agua potable, una vez ejecutado el proyecto "Polideportivo Peldehue"; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información

pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar compromiso por la contratación de una empresa que provea el servicio del agua potable, una vez ejecutado el proyecto "Polideportivo Peldehue".

Alcalde: El otro día yo había pedido la aprobación de un terreno en Chicureo, cuando llegue a la oficina me encontré con la información en carpeta de la Seremi, porque Uds. saben a estas familias o a estas sociedades que tienen estos terrenos que han caducado que eran áreas verdes a esas personas lo que se les ha exigido, obviamente la facultad para darle el uso de suelo es un decreto Alcaldicio no requiere acuerdo de concejo. Lo que pasa es que yo como Alcalde a estos señores les he pedido (son 2 o 3) primero que pasa con la municipalidad, porque yo puedo no hacerlo también y me quedo esperando que llegue la ley, porque el gobierno está empecinado en una ley para cambiar esto pero mientras paso eso que puede demorarse mucho, ¿Qué nos dan? Y ellos nos daban un terreno de 10.000 mts. que después puede ser permutado por un terreno de acá, entonces al concejo lo que se les estaba pidiendo era la autorización para adquirir a título gratuito, o sea como donación, ese terreno. Ese día me encontré con el informe y a todos les hemos pedido que esto venga con la Seremi, entonces aquí se recibió el 15 de octubre (viene fechado 24 de septiembre de 2013) y dice textual: *Por presentaciones citadas en el antecedente, se remitió a esta Secretaría Ministerial los documentos con la propuesta de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas a los terrenos ubicados en un sector del Parque Metropolitano El Bolsón, comuna de Colina, cuya afectación a utilidad pública caducó con fecha 12.02.2010, para revisión y dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los documentos recibidos corresponden a : Informe Técnico, Plano Ilustrativo que grafica la nueva norma propuesta, borrador de Decreto Alcaldicio que aprueba las nuevas normas asignadas. En general el expediente aprobado por el municipio ha dado cumplimiento a cabalidad al trámite indicado en el inciso primero del artículo 59° de la LGUC, que establece un procedimiento especial y único para definir las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas cuya afectación a utilidad pública caducó, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, lo cual se debe hacer mediante Decreto Alcaldicio, previo informe de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo....*

Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 59° de la LGUC, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente informe Técnico Favorable sobre la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, correspondiente a la porción identificada en el referido plano ilustrativo.

Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de Colina deberá completar el proceso de aprobación en comento, mediante la dictación del referido Decreto Alcaldicio, su posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.

Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web www.observatoriourbano.cl, es que se solicita a su municipio que, al remitir los documentos en versión papel para el archivo correspondiente, disponga además de enviar a esta Seremi, de la documentación relativa al presente proyecto de decreto Alcaldicio, en una copia digital, contenida en 1 CD con el Informe Técnico y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, además de la planimetría anexa al Informe Técnico en formato Pdf o Dwg."

Respecto del caso que pase el otro día está el informe favorable de la Seremi para que la municipalidad pueda hacerlo. Yo podría haberlo hecho así sin nada, pero lo que pasa es que yo quería que a la municipalidad nos entreguen algo, y, nos estarían entregando una hectárea allá arriba que después va a ser permutada.

Eso fue lo que se pidió al concejo para que quede claro. ¿No sé si quieren una copia de este documento? – **Concejala Bravo:** Sí por supuesto, para el próximo concejo puede ser – **Alcalde:** Pero no sé si quieren votar ahora la donación – **Concejala Bravo:** A mí me gustaría leer el decreto si puede ser para el próximo concejo que Ud. lo ponga en tabla, para que sea más ordenado, más formal – **Alcalde:** Perfecto. Y, si viene otra persona tiene que venir con este documento de la Seremi de Vivienda, porque aquí no es la municipalidad por sí sola.

Esta pendiente uno de Pampa Blanca que aún no ha presentado nada, y, otro que se hizo sí que era muy chiquitito a orilla del río y que era un tema muy puntual.

9.- Varios

Concejal Boher: Denuncie varios concejos atrás respecto del camino Los Algarrobos porque el camino sigue igual de malo, la verdad es que son hoyos grotescos, tremendamente grandes, Lagares no ha hecho ningún arreglo del camino, le hecho tierra pero con el tiempo con el paso de los autos la verdad es que los hoyos se hacen igual y Lagares la verdad es que no ha parchado eso y en el fondo sigue habiendo un problema de que los autos tienen que ir de lado a lado haciéndole el quite a los hoyos.

Alcalde: Me llegaron un par de mails, y aparte como se hizo el camino para atrás con estos temas de la Glosa 6 se convirtió también en un tema de basurero.

Administradora Municipal: Vino a reunión a la dirección de obras y lo que colocaron fueron unas pomacitas – **Alcalde:** No sirven de nada las pomacita

Concejal Boher: Como aserrín – **Administradora Municipal:** Lo que pasa es que ellos van a contratar ahora el asfalto definitivo. Lo que pasa es que para ellos es complicado porque son ellos los que están con la instalación de faena entonces tampoco pueden llegar y hacer un parche porque no va a durar nada porque pasan con los camiones llenos de materiales. – **Alcalde:** Sí, pero hay vecinos y están reclamando – **Concejal Larrain:** Lo que pasa es que los camiones son más allá de 20 toneladas y, bueno Nelson (Director de Obras) es experto en la materia pero la base es muy mala, entonces se le puede poner una carpeta asfáltica pero la base cede inmediatamente – **Alcalde:** Yo, te pido ahí apurar este tema porque...

Director de Obras: ¿Me permite? **Alcalde:** Sí – **Director de Obras:** Es que ningún pavimento hoy en día puede adolecer de base, la pomacita es una parte de la base pero la culminación de la pavimentación es la carpeta asfáltica es la que sede a toda la estabilización del terreno y eso se va hacer, hay que tener un poquito de paciencia – **Concejal Boher:** lo que pasa es que la base no esta y le están poniendo pomacita al hoyo – **Director de Obras:** No. La pomacita es un elemento estabilizador es como estabilizado. **Concejal Boher:** Lo que pasa es que por eso lo he denunciado varias veces, hay varios autos que han quedado ahí porque se caen al hoyo y ahí quedan los autos votados. – **Director de Obras:** Lo que sí podemos hacer entonces es pedirle a la empresa que especifique el tema de los controles de los hoyos hasta que se cumpla con el proceso de pavimentación – **Concejal Boher:** En el fondo eso es.

Concejal Torres: Yo tengo un varío: Alcalde mire estuve en un Bingo el día sábado invitado por vecinos de La Reina Norte y estuve conversando con harta gente del sector del Camino Aconcagua (cuando termina el camino Aconcagua oficial la parte hacia arriba, hacia el cerrito) la municipalidad yo entiendo súper clara la explicación técnica porque no se puede pavimentar porque hay que hacer los alcantarillados – **Alcalde:** Pero se mejoró ese sector – **Concejal Torres:** Sí, yo se que se mejoro, pero esta muy suelto el camino hoy, esta con mucho polvo, entonces me planteaban ellos que están preocupados porque viene la época de verano, el tema del calor, porque esta menos húmedo en la mañana entonces no se si Ud. puede influir, si le parece, lo tiene a bien, la posibilidad de, no sé como es el termino – **Alcalde:** Salen caras tus visitas a los bingos- **Concejal Torres:** Pero la gente se llena de tierra. Estabilizar, mojar, no sé que se puede hacer. Porque se hizo un arreglo que duro obviamente un par de meses, si se puede volver hacer algo ahí al respecto.

Concejala Bravo: A mí me gustaría poder trabajar con el municipio dos temas: Uno respecto de una dirigente, yo creo que en alguna oportunidad Ud. la recibió, le pedí que viniera de Coquimbo Interior – Glorias Navales Coquimbo Interior ahí hay un espacio de gente que vive no sé 35 años y no tienen título de dominio. Yo envié un oficio al Ministerio y en el próximo concejo yo le voy a entregar a Ud. Alcalde la respuesta del Ministro y creo que sería conveniente trabajarlo porque o sí no se van a seguir instalando más personas, y son personas que llevan más de 35 – 40 años y no tienen ningún incentivo porque además años anteriores yo trabaje los títulos de dominio de las viviendas que están paralelas a ese lugar por lo tanto existe la posibilidad me decía el señor que me atendió del Ministerio de la Vivienda que si nosotros le entregamos todos los antecedentes bien dados desde el municipio pudiéramos trabajarlo. Yo creo que sería bueno que lo trabajáramos en conjunto, ellos cuentan con los recursos, en fin, pero hacerlos de una vez por todas y ese mismo espacio de calle que hay ahí también, tiene unos hoyos horrorosos y realmente no puede pasar un auto, de hecho yo lo tengo que dejar al principio irme a pie hasta haya (me da lo mismo) pero en general para el invierno sobre todo es complicado, para el verano lo mismo – **Alcalde:** ¿Pero ellos van a venir? **Concejala:** A mí gustaría que Ud. los pudiera recibir y en donde yo también pudiera estar, con la dirigente y empezar el curso normal de trabajar el tema de la vivienda, que es un tema que siempre me interesa mucho – **Alcalde:** Sí.

Concejal Larraín: Se hizo una entrega de subsidio a todos los pequeños agricultores – **Alcalde:** A raíz de la helada – **Concejal Larraín:** Esto se hizo en un tiempo record a razón y a diferencia de lo que han dicho muchos de que el Ministerio se ha demorado, sin embargo se repartió el 100% en la Región Metropolitana; y, en Colina se repartieron 60 documentos en consecuencia que entre Lampa y Tiltil se entregaron entre 40-50 cheques, y, los valores iban desde \$ 100.000.- a \$ 400.000.- dependiendo de las hectáreas heladas que se hacían justificando el daño, y, en Colina fue un promedio entre \$ 200.000.- y \$ 400.000.- Bueno hubo también una segunda etapa que fue un crédito especial entregado por INDAP de UF40 más pagadero a 2 años y que puede ayudar más a los agricultores que ya tenían sembrado. Por lo tanto el Gobierno central entregó una suma aproximada de M\$ 1.400.- a los pequeños agricultores que fueron afectados por las heladas. Esto es para aquellos pequeños agricultores que tienen perfil INDAP (7 hectáreas, que todos sus ingresos provienen de la agricultura, y otras series de condiciones más) pero aquellos agricultores que no están afiliados a INDAP pueden acercarse a INDAP la que le va a recopilar los daños ver la superficie dañada, y entrar a evaluarlos para optar a otro tipo de beneficios. – **Alcalde:** Eso está abierto para cualquier novedad, consulta e inquietud en la Oficina Agrícola con Rodrigo Morales están entregando toda esa información y ha sido bien expedito todo el tema de las heladas por parte del Ministerio.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez: Lo primero Alcalde es que mientras salía se votó la Ordenanza de Derechos ¿no? **Alcalde:** Sí – **Concejal Vásquez:** Quiero decirlo, me parece súper de mala fe que se vote mientras no estoy, salí, me demoré un par de minutos en salir y se vota Yo creo que tal como Ud. sale y nosotros esperamos y no significa que en la espera no podamos hablar de otros temas pero me parece que al menos es de buena fe, esperar y dejar que cada uno de los que estamos aquí hagamos nuestros descargos, nuestra visión del tema. En el tema en lo personal yo me hubiese abstenido en esa votación, tengo varias apreciaciones que la planteé en la Comisión anterior y que vinculan con el presupuesto. Eso Alcalde que me parece que es de sana convivencia. – **Alcalde:** Esto que es divertido, soy yo el que paga el pato acá – **Concejal Vásquez:** No, no, no es que – **Alcalde:** Tus colegas también – **Concejal Vásquez:** No es que yo entiendo que estamos súper de buena fe en esta mesa o ¿no? – **Alcalde:** Sí, por supuesto. Tú te presentas a una ordenanza que está entregada hace mucho tiempo Andrés y todo el cuento ¿tú crees que es por hacerse...? – **Concejal Vásquez:** No, pero es que hay formas de hacerlo – **Alcalde:** Aquí lo que se planteó, para decírtelo bien, es que normalmente sales a esa hora para ir a la radio y todo eso, lo que produce

molestia en el concejo también; y, se siguió con el concejo, no es un tema mío, yo creo que tengo que ser respetuoso de la opinión de los concejales. Eso, para que tú lo sepas también, porque no hay un tema de mala fe ni nada, ni para hacerse los lindos, aquí estaban los votos por último y no se trata de eso. Había una molestia por eso, y como Presidente te la tengo que plantear a ti – **Concejal Vásquez:** Tiene mi abstención Alcalde, en esa votación. Lo segundo es que los vecinos de la Iglesia Evangélica en la Población San Alfonso hay una iglesia evangélica que lleva harto tiempo ahí donde tiene un comedor comunitario. Se me han acercado y han preguntado el avance del estado de su comodato, ellos están en un terreno SERVIU de acuerdo a lo que me comento la Sra. María que es la Pastora, la Dirección Jurídica tiene sus antecedentes, ellos han insistido en un comodato en un terreno municipal, en un sector cerca, de acuerdo a lo que me dice ella, yo la verdad desconozco si es así el tema –

Alcalde: Todos esos equipamientos no sé si son municipales estrictamente o bien quedan y son administrados por nosotros, pero yo no me recuerdo, me vienen aquí permanentemente el tema de los terrenos de los comodatos.

Instruye el Sr. Alcalde a la Asesora Jurídica que tome los datos de la San Alfonso y mandes la información.

Hay varios pastores y en general aquí lo que se les pide (no hay un reglamento) pero en el fondo hay un decálogo de seguir todos esos pasos y se les ha dicho a todos los pastores (solicitud, años y proyecto) pasa primero por la Dirección de Obras y Asesoría Urbana primero para saber a que corresponde el terreno, si es área verde, de equipamiento, si es área deportiva y si se puede o no entonces construir y quien es el dueño. En segundo lugar, pasa a Jurídico que revisa todos estos antecedentes y ver si es viable; y, después pasa a mí y yo la envié al concejo cuando está okey. Ahora hay un caso que vinieron el otro día, que no crea que sea este, es otro, que se había demorado mucho, pero la verdad es que son dos peticiones sobre el mismo (caso que me toco la semana pasada en la oficina). Me gustaría de este saber cuando fue ingresado y si tienes más antecedentes me los dejas y yo los reviso para ver si cumple con el camino que deben seguir. Y, efectivamente en la San Alfonso había una pastora que estaba hace mucho tiempo ahí ¿yo no sé si lo ocupa o no lo ocupa? ¿Si lo que esta pidiendo es donde esta ella o no?

Concejal Vásquez: No ella entiende que esta instalada en un terreno SERVIU donde están hoy día y que no puede estar ahí, por eso justamente de acuerdo a lo que ella me dice respecto a un terreno que esta justamente al frente o un costado (no sé) al frente por lo que me dice ella, es un terreno municipal y sobre ese terreno esta pidiendo un comodato, ella me dice que lleva 8 años en la misma situación.

Alcalde: Instruye a la Administradora Municipal y le solicita que vean ese tema.

Administradora Municipal: El trámite no es tan corto Alcalde...

Alcalde: Sí se, pero no 8 años.

Administradora Municipal: Deben contar con informe de la junta de vecinos.

Concejal Vásquez: A mí me gustaría que me informaran en que estado se encuentra.

Alcalde: ¿Quién es la pastora?

Concejal Vásquez: Se llama María.

Asesora Jurídica: Desconozco.

Administradora Municipal: ¿Pero de que iglesia es?

Concejal Vásquez: Voy hacerle llegar por correo electrónico el nombre de la iglesia y de la pastora.

Alcalde: Sería bueno y hay lo averiguamos.

Concejal Vásquez: Lo segundo Alcalde, dice relación con la propaganda electoral el comando de Gabriel Silber me ha señalado que vehículos municipales sin carabineros ha retirado propaganda electoral en la vía pública y respecto a eso me enviaron algunas fotos las tengo aquí las puedo hacer llegar a través de un correo. Me parece que la ley es súper clara respecto al retiro de propaganda, hay un espacio señalado, no puede estar cerca de las esquinas y todo eso. Pero que haya vehículos municipales sin carabineros es lo que a mí me llama la atención y por eso justamente es que se lo planteo. Porque solamente esta fuera del marco y en esta época por supuesto sensibles. - **Alcalde:** Sí, yo se que en esta época están

todos sensibles -- **Concejal Vásquez:** Junto con eso el requerimiento para los topside no llegó nunca aún no me han dicho que ha llegado. **Administradora Municipal:** Se lo voy a entregar: **Concejal Vásquez:**, y bueno me parece que... (Alcalde entrega documento) **Alcalde:** Andrés me parece que las cosas tienen siempre 2 partes, en el caso de la propaganda te diría que la única parte en que la municipalidad ha procedido es mediante oficios de carabineros que me han llegado a mí del Comisario y que abarca todas las campañas de los que han tenido publicidad y carabineros en el último acápite de su oficio (que podemos traer uno acá) dado que no tienen los recursos solicitamos a la municipalidad que saque esto que está en tal parte y lo ponen tal cual. Y, hay propaganda con Gabriel Silber con no sé quien, de Melero con no sé quien, de Lorena Rojas con no sé quien y Olavarría no sé con quién, en fin, todos, y, se han sacado porque están en lugares que no corresponden de acuerdo a la ley o en sitios inmobiliarios e incluso en árboles. Hemos encontrado propaganda en árboles y tampoco se puede. Entonces todos esos han sido sacados con fotos y un certificado (porque carabineros no tiene recursos y mediante oficios) y están ahí. Ayer yo estaba en el concejo regional porque se estaba aprobando un proyecto muy bueno (los contenedores) 25.000 contenedores se aprobó ayer en el Gobierno Regional y son casi 1.000 millones de peso, lo que va hacer muy bueno también para el tema que vamos a conversar después de la basura. Bueno cuando estaba ahí y estaban exponiendo el tema que me preocupaba me llamo (atendí) una secretaria de don Gabriel Silber y le dije: estoy en el Gobierno Regional (Creo que no me creyó) *le digo solamente que lo está llamando el Diputado Gabriel Silber – Me parece muy bien (le dije yo).* Y de hecho creo que te llame a ti para conseguirme el celular (**Concejal Torres:** Sí y yo me lo conseguí con Pablo) y le pinche en la noche y no me contesto. Yo me imaginaba que era por esto, si no tengo ningún problema en conversar y decirle esto, ahí están todos los oficios. Gabriel Silber es muy bueno para las fiscalizaciones y todo ese cuento. De hecho vino la Contraloría la otra vez por el tema del acto del gimnasio mandado por él. Todo tiene las cuentas por todos lados. Yo no puedo hacer nada que esté en contra de la ley aunque quisiera respecto a la propaganda electoral porque es súper complejo. La Contraloría está lo ojos encima. La niña el otro día del gimnasio para que le digo como fue, porque venía el requerimiento de Gabriel Silber firmando (porque era Gabriel Silber y Rincón y Rincón no firmaba, firmaba solamente Silber, o sea en unas partes iban los dos y en otra uno o el otro) y era a las autoridades por el tema del gimnasio. Y, obviamente las cosas se hicieron como corresponde ahí estaban, exigieron quién pago, como se pago, si estaba en el libro mayor o menor de la municipalidad para que no fuera changullo y todo eso. Entonces está bien, están todos ejerciendo sus facultades, está bien que se preocupe Gabriel y todo el cuento, pero se está haciendo todo conforme a la ley, y, los últimos que se han sacado que han sido varios, han sido parejitos de acuerdo a varios oficios que mando carabineros (ayer leí 3 o 4) ¿y que hacemos nosotros? Sacamos de acuerdo a eso, y se hace un acta con fotos para no tener ningún problema y después se envía al magistrado. Quiero decir que en el caso mía he sido víctima me los han roto todos, yo no sé quien son, pero ya ha estas alturas, es increíble, rompen de arriba los topside y los descuartizan -- **Concejal Pavez:** ¿Cómo llegan allá? -- **Alcalde:** Yo no sé, al final es un misterio, no sé como es la palabra. (Comentan los concejales sobre el último punto) **Alcalde:** Pero Andrés he sido súper claro en eso, se pueden pasar los oficios con las actas, todo, todo que es para evitar problemas -- **Concejal Vásquez:** Eso de las actas yo las quisiera. Lo que sí quiero agregar que el retiro debe hacerse con personal de carabineros. **Alcalde:** Eso no lo dice la ley. Carabineros nos pide porque ellos no tienen funcionarios para destinarlos a eso y lo dice el oficio. Y, los funcionarios no andan por su cuenta, porque tú comprendes que andan todos mirando, los que están metidos en esto están todos mirando, entonces si están en el árbol, si están en las esquinas y todo eso, se saca foto y al tribunal. Porque si no nos metemos en enredos, la ley cuenta hartito las cartas en los diarios, la misma radio anda una campaña (menos mal que ya no pintan acá) pero es recomplicado. Respecto al último punto que tú mencionaste aquí, se te han contestado los oficios los correos famosos así que no puedes decir que no se te contestaron.

Concejal Vásquez: Alcalde bueno. Tengo otro varío nosotros le entregamos (lo señale en la Comisión de Presupuesto) la oficina del mundo religioso a los

evangélicos, están funcionando tienen una cuestión súper sentida por ellos, y yo plante en la comisión Alcalde que los pastores me solicitaron que trajera un requerimiento de ellos que entiendo que ya de acuerdo a lo que dijo la Administradora en la mañana Ud. ya lo había respondido pero me doy la libertad de poder volver a replantearlo y de que Ud. reconsidere su posición porque efectivamente nosotros les entregamos importante recursos a través de transferencias subvenciones a la iglesia católica (yo soy católico) y el aporte a la iglesia evangélica es evidentemente menor. Ellos me han dicho *oye aquí no hay equidad en la entrega de los recursos mientras el concejo y la municipalidad le entrega 50 o 60 millones a la construcción de la iglesia Esmeralda y a la iglesia católica nosotros como evangélicos no hemos recibido aporte de esa cuantía. Entonces lo que requerimos y agradecemos por supuesto la Oficina de Asuntos Religiosos es que se nos contrate una secretaria que pueda estar tiempo completo con un salario digno y que pueda efectivamente realizar las funciones para que la oficina que tiene mesa, silla, teléfono, internet que tal como se lo dije a la Administradora en la mañana tiene lo básico que tiene que tener una oficina, pueda efectivamente realizar y mejorar la función que realiza. Entonces Alcalde le solicito que reconsidere su opinión al respecto yo creo que desde la perspectiva de la equidad la entrega de recursos a la iglesia me parece que es una solicitud que debe reconsiderarse.*

Alcalde: Haber con el tema de la equidad podemos plantear cualquier cosa, pero la verdad es que yo lo dije al principio la iglesia evangélica no contemos solamente el apoyo en la oficina que fue un compromiso, están funcionando en la Villa Esperanza con todos sus consumos básicos. Además sumemos todos los comodatos que se le han entregado a los evangélicos, esto tiene un valor y este monto supera largamente lo de la iglesia católica. El día 31 de octubre es el día de la celebración de la Iglesia Evangélica (en buena hora), donde se les proporciona, el audio, buses, lugar vía pública para que realicen sus cantatas, etc. Entonces yo creo que lo peor es empezar a compararse. Que ha planteado la iglesia católica de la cual tú dices que formas parte: La iglesia católica ha estado en Colina haciendo su labor que en los últimos años yo creo que ha mejorado mucho. Hace 10 años en Colina había un párroco con un diácono para atender toda la comuna. Hoy día hay 4 o 5 sacerdotes más 3 o 4 diáconos y están atendidas espiritualmente familias desde Las Canteras; y, sabemos que están atendidas, por eso yo vuelvo a decir un poco lo otro: Ojo cuando ven los comodatos y estás cosas respecto con la labor que realizan. NO tengo nada en contra, al contrario muy buena relación con los evangélicos, pero no tienen un orden. Las veces que he querido juntarme con todos los pastores para saber quien esta a cargo y poder conversar algún tema, no lo he podido hacer porque están peleados entre ellos. ¿Uds. han ido a los últimos tedeum? Antes se realizaban en calle Labarca y ahora desconozco el lugar, lo han cambiado porque se pelearon, y, pasan permanentemente en eso. La iglesia católica no funciona así, al contrario tuve una reunión con el arzobispo de Santiago Monseñor Ezzati y nos felicito a muchos alcaldes que estábamos presentes que apoyamos a nuestra iglesia porque es nuestra labor como católico y como Alcalde (así lo entiendo yo). Concretamente esas ayudas fuertes que ha recibido la iglesia católica (de la cuales me alegro mucho) es para la construcción de parroquias (como corresponde), para actividad de todos los católicos (funerales, matrimonios, bautizos, primeras comuniones, misas para atender espiritualmente) y es por eso que tenemos a la Iglesia Inmaculada Concepción donde hicimos un aporte. Tenemos también aportes en la Iglesia de la Medalla Milagrosa de la Población Centenario, construida como corresponde con recursos que se consiguió el párroco. En Esmeralda proyecto de remodelación de la iglesia, el municipio apoyo junto con un privado (conseguido por mi persona) la suma de M\$ 70.000.- para compra de un terreno, donde además el municipio para mejorar el entorno del lugar (Plaza) se postulara un proyecto al Gobierno Regional para el FNDR. Creo que son labores que nos corresponden. Si a mí el mundo evangélico me presenta proyectos, como cuando me presento el tema de la oficina, yo feliz, pero si me dice un pastor que quiere construir en un espacio de terreno y posteriormente deja la construcción a mitad de la misma, como es un caso en Esmeralda, y varios más que están en recursos públicos.

Respecto a contratación de un Secretaria, yo no voy arriesgarme con temas laborales, son ellos los encargados de solucionar sus problemas. Este tema creo

que fue planteado a ti (concejal Vásquez) a mí no (sólo unas cuantas palabras en una salida de una actividad, y, no una conversación muy clara no recibiendo ninguna petición formal), para que lo tengas súper claro. Yo siempre disponible para ayudarlos, se formo una oficina con el objeto de dar a conocer todas las actividades del mundo religioso y desconozco que hace en la actualidad dicha oficina, porque por ejemplo en la Iglesia Inmaculada Concepción, hay un proyecto de unos privados que había logrado que la Fundación Nocedal que es de los Opus Dei que están buscando gente para capacitación para el adulto mayor (tema que esta viendo la Directora de DIDECO), fundación que esta preocupada de hacer un colegio de muchos millones de pesos en Puente Alto y dijeron que el proyecto de Colina que son 100 y tantos millones de pesos nos solicitaron que lo realizáramos nosotros, y, como no podemos nosotros ejecutarlos se los traspasamos a la Corporación Municipal para que lo ejecute, clases que se van a realizar en la iglesia Inmaculada Concepción (sin pagar arriendo ni nada). Entonces es distinta la relación. Y, cada vez que vienen los pastores, yo los recibo encantados pero no presentan un proyecto determinado. Ahora para el 31 de diciembre se recibieron muchas solicitudes para lienzos, y, a uno se los pastores se le va ayudar con audio, pendones, celebración en la plaza de armas de Colina; y, si uno suma y suma todas esas cosas es harta plata. – **Concejal Torres:** Están como consejo de pastores? – **Alcalde:** No son cometidos (Administradora Municipal da algunos nombres de pastores de la comuna)

Ante consulta del **Alcalde** por nombre de pastor de iglesia que esta al lado de la calle Budi de la Villa Esperanza, le informa el **concejal Pavez** que es de apellido Herrera – **Alcalde:** Julio Herrera, yo encantado de ayudarlo y todo, pero que me pida que le contrate la secretaria y uno de ellos me lo dijo. Encuentro como mucho. Ese no es el tema de la subvención (creo yo). – **Concejal Pavez:** Sí Alcalde, no es lo mismo.

Concejal Pavez: Tengo 2 varios Alcalde. Yo comparto con Andrés en que si llega una solicitud del mundo evangélico voy a ser el primero en estar de acuerdo. Pero si el criterio que yo he escuchado en algún lado, que lo que tiene que ver con la contratación de personal, es delicado, uno podría mandarle plata vía subvención o fondos Concursables, pero no así vincular a alguien en términos contractuales porque pudiera ser que el día de mañana quede embarazada y te mete en todo un tema labora que no podemos porque aunque la aspiración sea legitima mas vale que postulen a un fondo Concursable o a una subvención que a un personal, creo yo porque en algunos municipio se hace.

Concejal Vásquez: Alcalde una...

Alcalde: Pero nunca la solicitud me llego en forma oficial.

Concejal Vásquez: Alcalde una pregunta ¿Cuál es la figura para el arriendo de la sede?

Alcalde: No. Nosotros arrendamos.

Concejal Vásquez: Pero se arrienda a través de un programa que me imagino yo que se llama Asuntos Religiosos

Administradora: Sí.

Concejal Vásquez: Entonces ese programa que se llama Asuntos Religioso que tiene presupuesto municipal...

Administradora Municipal: Pero es solo arriendo

Concejal Vásquez: Claro debe decir ahí "arriendo de inmueble"

Alcalde: Pero ¿Por qué tanta preocupación? Las señoras de los pastores se dedican a nada, y, perfectamente pueden estar trabajando como se dedican muchas personas de la iglesia católica y están a cargo de temas.

Esto yo no lo entiendo. Fíjate que a mí no me lo han planteado porque no se atreven a plantearme algo así, ahora cuando me dicen una sede o alguna cosa que necesitan, cero problema. Esto nunca me lo han dicho –

Concejal Vásquez: Se lo planteo yo y se los voy a señalar, porque si no han hecho la presentación formal, bien que la hagan y se la hagan llegar...

Alcalde: Un pastor que se me acerco una vez y me la tiro así como. Como me pueden decir muchas cosas, nada formal.

Concejal Vásquez: Se los voy a plantear.

Alcalde: ¿Y no puede ninguna pastora dedicarse ayudarlos ahí?

Concejal Vásquez: No se.

Alcalde: ¿Y cómo lo hacen?

Concejal Larraín: Haciendo turnos.

Alcalde: Que no queden con la sensación de que se les pasan más recursos a la iglesia católica porque se les ha pasado más puntualmente para la construcción iglesias que son importantes para todos los fieles de la comuna y que mayoritariamente son católicos. Estamos claro que habrá crecido el mundo evangélico, se habrá mandado embarradas nuestra querida iglesia católica, pero estamos los fieles por el orden del 70%.

Concejal Pavez: Súper breve Alcalde para hablar con Andrés para que no se mal interprete, tú dijiste que estabas ausente y no habían votado algo, solo para precisar algo yo creo que a todos, yo en el concejo pasado me retire y me perdí 2 o 3 votaciones y, no me puedo pedir que me incluyan ¿me entiendes? Porque igual podría provocar una distorsión. Porque me fui y estaban los FAGEM y hubieron varias cosas que no vote y nos podría genera una situación de...

Alcalde: En el GORE ¿saben lo que se hace? Son 20 y tantos consejeros, entonces el consejero tanto (como tienen comisiones) en tema de PADEM o no sé proyectos FAGEM, ejemplo: el Presidente de la Comisión Consejero Regional Gonzalo Torres, le da la palabra a un consejero para que vote y señala que en la comisión se aprobaron los siguientes proyectos, primero por M\$ 300 millones, sale el secretario del Intendente y dice: *en votación: Concejal Aravena Apruebo, Concejal tanto y ayer justo el Concejal Contreras que es de Puente Alto un señor que tiene sus años y no se mueve de su asiento y era tan divertido porque parece que salió (al baño debe haber ido el pobre caballero) y todos se reían, quedo fuera Contreras, "Consejero Contreras" y todos echando la talla (era muy divertido) después llego y el Consejero Contreras quedo fuera de la votación.* A pesar de que no se pierde una votación el pobre caballero y estaba de lo más sentido porque es de los que aspira a tener 100% de asistencia, y; así funciona el CORE. Entonces lo pongo como ilustración acá porque en realidad yo sé que todos podemos salir, yo también he salido no tengo ningún problema, pero también hay un tema que si se va a votar algo y no estoy, bueno así es el tema no más.

Concejal Vásquez: Perfecto.

Concejala Bravo: Yo también creo que no hay ninguna mala intención. Yo lo expuse delante de ti Andrés la semana antes pasada que en relación a temas puntuales como ir al baño obviamente uno puede entenderlo, pero cuando se sale además, a mí me acaban de informar de la radio, que obviamente estamos haciendo una campaña política, es propaganda. No salimos por algo urgente que le tenemos que informar a la comunidad. SE me informa que además en tu salida de radio expusiste díganos que yo virulentamente había hablado mal en contra de don Carlos Escobar. Cosa que yo no he hecho. Tú y Uds. son testigos que no. Entonces – **Concejal Vásquez:** No se trata de ser testigo Alejandra – **Concejala Bravo:** Bueno pero yo quiero decir eso. Yo no he hablado ni siquiera he tocado ese nombre, no sé, o estoy loca. NO he tocado ese nombre- **Concejal Larraín:** No – **Concejal Torres:** No, parece que no. Para nada – **Concejala Bravo:** Lo que quiero decir es que yo también tengo radio. La perdí porque considero que mi función y para lo que yo he sido elegida y por lo que además para lo que me pagan una dieta es para estar en el concejo municipal, salvo que salgo al baño. Es decir algo puntual. Entonces si yo... **Concejala Bravo:** Ah, no por supuesto. Yo trato de salir cuando veo que no hay una votación, porque cuando llego es porque ya he estudiado el tema. Es más también antes de votar el PADEM ahora dije que honestamente yo tenía que decir que la vez pasada o la semana pasada no asistí a la Comisión del PADEM. Sin embargo tenía una buena evaluación por lo tanto hice una evaluación más bien general del tema de la educación que es lo que creo y que he visto. Entonces no podemos, en ese sentido yo me sentiría como discriminada porque si yo no pude salir en un medio de comunicación por mi responsabilidad ante todo de ser concejala y por lo cual me pagan, entonces no veo porque.

Concejal Pavez: Yo tomo muy poquita agüita para ir muy poco al baño.

Risas de los presentes.

Alcalde: hace mal, hay que tomar harta agüita.

Concejal Vásquez: La última palabra un poco para responderle...

Alcalde: ¿Será bueno contestar Andrés?

Concejal Vásquez: Sólo para responder. Bueno Alejandra tiene su... tiene una característica y que es obsesiva con las personas. Esa es tu característica. Y, en esa obsesión te lleva a embroncarte con determinadas personas y en este caso he sido yo que constantemente en este concejo y en muchos lados has dicho cosas y me estas constantemente atacando. Esa es una característica que tú tienes, que es psicológica tuya, pero yo te digo Alejandra tú efectivamente tienes un problema de obsesión, deberías tratártelo.

Concejala Bravo: Muchas gracias por tú concejo. Nada más que decir.

8.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 13:15 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL